



ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°035-2023 Acta número 035 de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las cuatro horas y treinta y nueve minutos del miércoles 08 de noviembre del año dos mil veintitrés, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Sergio Laprade Coto, representante del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Ausencia justificada: Sr. Walter Castro Mora, representantes del sector patronal y Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros. -----

Participante: Sr. Erick Ulloa Chaverri del Consejo de Salud Ocupacional, Ministerio de Trabajo de Seguridad Social. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 035-2023 correspondiente al miércoles 08 de noviembre del 2023 -----

Sr. Alexander Astorga Monge: El primer punto, lectura y discusión del orden del día, vamos a repasar el orden del día sería artículo I, lectura y discusión del orden del día de la sesión ordinaria N° 035-2023 correspondiente al miércoles 08 de noviembre, capítulo II, Lectura, aprobación o modificación de actas, artículo 1, Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N° 031-2023 correspondiente al 18 de octubre del año 2023, capítulo III, audiencias no hay, capítulo IV, informes de correspondencia, capítulo V, informes ordinarios, informes de la presidencia ejecutiva no hay, informes de la dirección ejecutiva, tenemos el artículo 1, “propuesta de proyecto para desarrollar en el sector industrial durante el año 2024”, artículo 2, “revisión de observaciones al criterio de contraloría DFOE-BIS-0870 sobre pago de póliza de serpientes, ACUERDO N° 004-2023 sesión 030-2023, se acuerda que para la próxima sesión ordinaria discutamos respecto a la nota enviada por la Contraloría General de la República, y comenzar a



plantear una ruta de gestión presupuestaria para esta póliza”; esa vez tuvimos 7 votos a favor”, que fue por unanimidad de los presentes, ahí había que hacer la corrección porque ese día teníamos 7 personas que votamos, capítulo VI, informes de las comisiones, capítulo VII, informes financieros, capítulo VIII, mociones y sugerencias, luego capítulo IX asuntos varios, y ese sería el orden del día, entonces quiénes estén de acuerdo con el orden del día por favor votar por medio del chat, ok, por unanimidad queda aprobado el orden del día. -----

ACUERDO N°001-2023: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 035-2023 correspondiente al miércoles 08 de noviembre del 2023. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N° 031-2023 correspondiente al miércoles 18 de octubre del 2023 -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Entonces iríamos con el siguiente punto, el cual es, Lectura, aprobación o modificación de actas, acá tenemos un único artículo, Lectura, aprobación o modificación de actas de la sesión ordinaria N° 031-2023 correspondiente al miércoles 18 de octubre del año 2023; ya a todos les llegó el acta por correo electrónico, y no sé si tienen algún comentario u observación, yo tengo una, no sé si hay más observaciones, ¿don Sergio? -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Yo me abstengo porque no estuve, nada más. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Ok, entendido, yo tengo una observación, y es nada más que en esa sesión sesionamos con 6 presentes y hay algunos votos donde dice “6 votos a favor y se aprueba por mayoría los acuerdos”, en ese caso no sería por mayoría, sería por unanimidad de los presentes, entonces esa sería como la única corrección que es lo que hay que hacer, que es que en los acuerdos si hay uno donde hubo una abstención porque hubo 5 votos a favor y una abstención ese sería por mayoría, pero los demás acuerdos se votaron con 6 votos entonces sería por unanimidad de los presentes, entonces eso sí habría que corregirlo en el acta, entonces si lo podemos hacer de una vez para que el acta quede corregida y votarla, y mientras que se hacen las correcciones veo que don Sergio volvió a levantar la mano. -----



Sr. Sergio Laprade Coto: Don Alexander si es una pregunta con el tema de abstención cuando se vota un acuerdo, a ver yo entiendo o que uno está a favor o está en contra, uno no puede abstenerse, inclusive si uno vota en contra hay que justificar porque voto en contra verdad, quería tener eso claro porque eso lo habían dicho creo que hace unos años yo estuve en otra junta y yo tengo que tomar posición, yo no puedo decir que me abstengo de votar simplemente por abstenerme, o me opongo o estoy a favor, no sé cómo lo están manejando, pero si antes se manejaba así, y perdón, inclusive estuve en una junta del CENARA y ahí salió el tema verdad que había que tomar posición respecto a un acuerdo, eso es una consulta que tengo general, se la pongo aquí sobre la mesa a ver si usted la tiene clara o hacemos una consulta a legal. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: A mí criterio, la abstención es una posición válida, verdad, por ejemplo, cuando una persona no está presente o cuando una persona no siente tener la suficiente información, o haber analizado lo suficiente el tema o digamos no está simplemente seguro de una posición u otra, la abstención es una posición válida, habría que ver el reglamento de la junta en cuestión verdad, puede ser que en esta junta donde usted participó por reglamento a la hora de votar acuerdos de alguna manera se definió que no era válida la abstención y tenía que ser a favor y en contra, digamos yo si he estado en varias juntas directivas, en la junta directiva del INA que estuve ahí talvez no como miembro pero varias ocasiones como asesor y nunca hubo ningún tema con la abstención, de hecho es una figura válida inclusive cuando hay algún tema digamos de posible causa de abstención según el régimen de administración pública y que uno aplica satisfactoriamente código personal civil, que se yo, un tema de conflicto de temas de intereses, una cosa así, en caso de que se haya participado la persona en la sesión lo que hace es que puede abstenerse verdad y que quede en actas, y puede inclusive justificar su abstención por un determinado motivo, al menos a mí criterio es válido la posición, pero no sé si de igual forma prevalece la duda, porque es algo que podríamos consultar. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Yo quedo conforme, lo que pasa es que, si me llama la atención porque si hemos venido trabajando en esa forma, veo que Alejandra levantó la mano. -----



Sra. Alejandra Chaves Fernández: Bueno aquí yo tengo el reglamento interno, en el capítulo 7 de los acuerdos lo que dice es que “serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes y que se darán en firme en la próxima sesión ordinaria excepto que se declaren en firme por las dos terceras parte de los miembros del órgano directivo, y ante un asunto de que se esté involucrado un director o sea de interés profesional, personal o familiar en primer o segundo grado éste deberá retirarse en el momento que se conozca o discuta el asunto y no podrá votarlo”, es lo único que indica sobre los -----

Sr. Alexander Astorga Monge: O sea yo la verdad lo seguiría manejando así, puede ser que por laguna recomendación o una cuestión de manejo de la otra junta donde esta Sergio se maneje de otra forma. -----
¿Están listos los ajustes? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Listo don Alex ya están. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Perfecto. -----

Sí, ahí nada más es eso de tener ese cuidado de que si hay 6 y votamos 6 eso sería unanimidad de los presentes, también con el tema de las actas, las actas son literales, las hemos estado haciendo literales, hago el comentario porque con la reforma que se hizo además de permitir las sesiones virtuales también la reforma de la ley habla de que el acta se debe hacer con todo el contenido y demás, pero siempre bajo una lógica de razonabilidad/proporcionalidad, para el espíritu que tiene eso es que si uno lo hace literal uno incluye muletillas, uno incluye reiteraciones, ciertos comentarios irrelevantes cosas así y eso ya no tiene que estar, entonces para simplificar las actas Alejandra que es la encargada de realizarlas podría perfectamente omitir las muletillas y esas cosas que si he notado en las actas usualmente vienen pero es porque eran literales, por ejemplo, la gente dice verdad y eso estaba quedando en el acta, ya no es necesario que quede, entonces hago esa aclaración por esto de que se aprobó esta ley que es la misma que nos permite hacer la sesión virtual entonces para simplificar y sacar las actas más rápida y lo que importa es que la idea y lo que se dijo quede en el acta. -----



No sé si hay alguien más que tenga un comentario y sino pasamos de una vez a la votación, procedemos con la votación, entonces 5 votos a favor y una abstención de don Sergio, queda aprobada el acta por mayoría de los presentes. -----

ACUERDO N°002-2023: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 031-2023 correspondiente al miércoles 18 de octubre del 2023. 5 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 1: Propuesta de proyecto para desarrollar en el sector industrial durante el año 2024 -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Esto es una solicitud que teníamos por acuerdo de Junta Directiva de tener para este año la presentación de una propuesta de proyecto para el sector industrial, entonces más bien yo le voy a dar la palabra a don Erick Ulloa que es el coordinador del área industrial, y nos va a presentar esta propuesta que él ha estado trabajando durante algunos meses, ya todos tuvieron el documento que es el oficial de conformación de proyectos, para que lo estudiaran un poquito, pero igualmente don Erick nos va ser una presentación rapidita de los puntos más importantes, y para que puedan dar sus observaciones y ver si hay que hacer algún tipo de modificación según el criterio de los directivos para poder proceder para el próximo año. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Les voy a presentar lo que es el proyecto. Al proyecto se le puso “Proyecto para capacitar personas trabajadoras de mandos medios y otras personas trabajadoras, con el fin de prevenir accidentes en la industria”, la idea es que dure aproximadamente 8 meses, ¿por qué 8 meses?, porque 4



meses hay ahí como de colchón para efectos de toda la parte administrativa que se lleva en la mayoría de proyectos, entonces la idea es de ir comenzando como en marzo-abril y terminar a diciembre, (si se puede comenzar antes mejor), el costo del proyecto 26.000.000, director del proyecto Alejandra Chaves y contraparte técnica Erick Ulloa Chaverri, la idea es para marzo. Desde el año 2015 el Consejo de Salud Ocupacional de ha dado la tarea de crear normas y actualizar, en el año 2015, 2016 realmente lo que se hizo fue actualizar toda la normativa que había vieja, que algunas tenían más de 10 y hasta 15 años de estar sin actualizar, posteriormente se realizó una segunda etapa en el año 2018, 2019 donde se actualizaron unas poquitas que había faltado de actualizar y se crearon bastantes nuevas, para el año 2021, 2022, se inició 21 tarde y 22 y 23 lo que se ha estado realizando son actualizaciones y creación de normas, para el año entrante probablemente va a ver que comenzar a actualizar las del año 2016 que ya están muy atrasadas y la idea es actualizar esas, pero para efectos de esto, se realizaron en gestión de la salud ocupacional, montacargas, grúas, torres, puente, pórtico y otros, control de energía peligrosas, sistemas de protección, dispositivos de seguridad de las maquinarias, ruido, entre otros; estos se han actualizado ya ciento y resto de normas, las estadísticas del año 2002, se presentaron 14126 denuncias por accidentes y enfermedades en la industria y para efectos de la forma de accidente tenemos lo principal que se da son caídas de personas en desnivel que se va acompañado con caídas de personas que incurren al mismo nivel, golpes con objetos móviles, después esfuerzos físicos excesivos al levantar objetos, de hecho en estos se está trabajando en un reglamento en levantar, bajar y transportar que ese tiene sus peguillas pero ya vamos, algunas cosas que hacen falta mejorar de las estadísticas es estos datos “otras formas de accidentes no clasificadas, lo ideal sería que todas estuvieran clasificadas, y que algunas para efectos de poder saber a dónde se están dando los problemas, igual este “accidentes no clasificados por falta de datos”, realmente estos dos son lo mismo, entonces de catorce mil y resto estamos hablándole que el 30% no hay clasificación, y eso se da en otros ámbitos también; el objetivo general de la capacitación es realizar 18 actividades de capacitación para llegarle a unas 530 personas trabajadoras en un lapso de los 8 meses en diferentes áreas de la seguridad y salud en el trabajo conocido como SST, que aplica a diferentes tipos de industria, utilizando diferentes modalidad de



capacitación; éstas nuevas variedades de capacitación que se están proponiendo, son: realizar dos eventos de capacitación presencial de 16 hora, tipo teórico/práctico en lo que es las normas INTE 45001 y la 45002, la 45001 son sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, y la 45002 es prácticamente lo mismo pero nada más es una norma de aplicación de las 45001, ésta hablando con gente que trabaja en esta norma ellos dicen que se debería de destinar a los 1, 16 horas y no en 8, yo había pensado las capacitaciones en 8 horas, pero dice este tema es un tema de gestión es auditable, entonces se lleva sus 16 horas para efectos de dejar algo ya un poco más sembrado en las personas, y éste sería a nivel medio para arriba, 5 talleres presenciales de 8 horas cada uno en diferentes temas de trabajos en la industria con un aproximado de 20 personas cada uno en diferentes áreas del país en temas relacionados a la industria, éste también es presencial y la idea es que sean que al ser presencial la capacidad de personas también nos es mucha, son 20 personas es lo que hablan las personas que capacitan gente que es una cantidad decente para para un taller para que haya intercambio de información con las personas, después 5 eventos de capacitación virtual tipo webinar de 3 a 4 horas para 20 personas por evento mínimo en temas especializados de la industria, ¿por qué 20 personas?, uno diría muy poquitas, pero como son temas muy específicos a la gente en general talvez no le interesa temas muy específicos, entonces la idea de esto es capacitar en temas específicos y tener un mínimo de 20 personas, después 6 webinar para trabajadores de la industria en general con una duración de 3 horas, con un alcance de más de 50 trabajadoras en cada uno de los temas en seguridad y salud en el trabajo en la industria general, la idea de esto son temas que son generales, entonces cuando son temas generales entra mucha gente y a la mayoría de la gente le interesa el tema y se esperaría un mínimo de 50 personas por evento, y la idea es lograr que los mandos medios y personas trabajadoras usuarias de maquinaria se familiaricen en la utilización de las normas relacionadas a la seguridad en el industria; beneficiarios de las partes interesadas, los participantes profundizaran conocimientos en temas relacionados a la seguridad en la industria, como son la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, entre otros, las personas trabajadoras se beneficiaran al adquirir conocimientos sobre seguridad y salud en el trabajo que son utilizados a nivel internacional, la mayoría de las normas son basadas en normas ISO entonces cuando



son normas ISO ya uno está hablando de aproximadamente 170 países en el mundo que las utilizan, las empresas que se benefician al integrar aspectos de seguridad y salud en el trabajo que pueden prevenir accidentes y enfermedades, si logramos que las empresas tengan mayor conocimiento sobre las normas y como aplicarlas uno esperaría llegar a tener un efecto en la prevención de accidentes y enfermedades, en resumen en la estimación de costos tenemos 2 talleres, 30 personas, 2.500.000 cada taller con un aproximado de 5.000.000, porque este monto digamos que alto, porque aquí estaría uno implicando la parte de la capacitación de esto estamos hablando de 16 horas, entonces son dos días completos, hay que tener refrigerios, probablemente almuerzos, la empresa que lo haga tiene que tener un local, y todas las cualidades y elementos para poder realizar el taller, después 5 talleres de 8 horas, para unas 100 personas, hablábamos de unas 20 personas por taller, 1.500.000 cada uno, son 7.500.000 para los 5 talleres, los webinar de 4 horas 500.000, ahí estaríamos hablando de 2.500.000 para los 5 talleres, y después 6 webinar por las 3 horas, aproximadamente 300 personas, igual 500.000 cada webinar y 3.000.000 en total, después hubo equipos de regalos en talleres según el tema del curso (200 aproximadamente) 5.000.000, eso es calculando un aproximado de 25.000 por cada uno de los regalos, esto es interesante, el Instituto Nacional de Seguros lo usa mucho, yo fui a una capacitación de motos y regalaron rodilleras con el logo del Instituto Nacional de Seguros, y es un regalo interesante, bonito y la verdad le queda a uno grabado de los que tenemos moto, artículos promocionales CSO (botellas, gorras, camisetas u otros) 3.000.000, en total 26.000.000. Los equipos complementarios en talleres y en cursos según el tema del curso, podría ser orejeras, ahí estaría pensando que todas lleven el logo del Ministerio de Trabajo y el Consejo de Salud Ocupacional, protectores oculares, respiradores, bloqueos, etiquetas, sensores (dependiendo del tipo de curso), chalecos reflectivos u otros relacionados a los cursos que se estén realizando, posibles temas, gestión de la seguridad y salud en el trabajo como les decía la ISO 45001 Y 45002, después la INTE/ISO 14118 que es seguridad de la máquinas, prevención de una puesta en marcha intempestiva, esto es lo que se le llamaba anteriormente LOTO, bloqueo y etiquetado principalmente, guía para la intervención de accidentes por la INTE T23 estas son la parte de investigación de accidentes, hay 3 partes que el año pasado se realizó la tercera, la 1 y la 2



ya estaban realizadas, después guía para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y oportunidades la INT T55 ésta también se terminó el año pasado, esta es para evaluación de riesgos y todo lo que conlleva para colaborar en la parte de los programas de salud ocupacional; manipulación de cargas la INTE/ISO 11228, partes 1,2 y 3, la parte 1 levantar, bajar y transportar, después la parte 2, empujar y jalar, y la parte 3 que es trabajos repetitivos (cargas, livianas a alta velocidad). -----
Después podemos tener simbología para planos de evacuación, 23601, éstas son normas muy especializadas para efectos de realizar los planos de evacuación que queden ahí de cómo se colocan, donde se deben de colocar en las empresas para efectos de situaciones emergencia; está la norma de iluminación de interiores y la T124 que fue una que se realizó el año pasado que es de iluminación, pero localizada para los diferentes puestos de trabajo, hay otra norma que es de montacargas la INTE T16, esas hay 3 normas relacionadas a montacargas, después grúas, hay 5 normas relacionadas a grúas, que es Grúas Torres, Grúas Pórtico, y ahí tenemos 5 tipos de modalidades, las Grúas Puente también, después tenemos fosas de inspección de vehículos la T97, dice uno “que le vamos a ver a una fosa de inspección de vehículos”, ahí la parte interesante es como se maneja la ventilación, como se maneja los cuidados que se deben de tener, y eso se usa mucho todo, EGRA lo que era RTV antes y todos lugares de cambio de aceite, y talleres mecánicos que algunos usan fosas de inspección, muelles de carga y descarga la INTE T96 esto es toda, en cualquier industria que tengan bodegas, donde se manipula carga, esto es muy utilizado, en los supermercados grandes también muy utilizados este tipo de manipulación de cargas, que esto podría estar acompañado de la manipulación de carga en general, ahí ya habría que ver si se agrega a la solicitud, seguridad de la máquinas medios de acceso, estas hay 4 normas de seguridad de las máquinas en medios de acceso, seguridad de las máquinas reducción de los riegos por sustancias peligrosas, ruido industrial de medición y control, este es un tema bastante amplio también ya para hacerlo bien detallado y poderlo controlar adecuadamente, requisitos antropométricos para el diseño de los puestos de trabajo, exposición a temperaturas altas o bajas, y utilización de la jerarquía de control para la prevención de daños a la salud; esos son algunos de los temas propuestos, pueden agregarse otros, y básicamente eso es la idea de este proyectos. -----



Sr. Alexander Astorga Monge: Muchas gracias donde Erick, ahora que usted está acá podemos hacer uso de la palabra para ver si hay consultas. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Una consulta, esos posibles temas en realidad en qué se fundamentaron ustedes como para decir que esos serían los temas más acordes para acá, no sé si me puedes contar un poquito en qué se basaron en análisis para definir esos temas, como posibles porque entiendo que no están todavía en firme. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: La mayoría son consultados con la gente de los que realizamos las normas técnicas, y algunos consultores de gente que se dedica a consultoría como Rodolfo Rhoden que es consultor y tiene tamaño poco de gente y en eso vive, él es consultor aquí en el país y también a nivel externo, después algunas personas que trabajan en la industria, por ahí básicamente. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Una pregunta, usted habla que hay un curso de 16 porque es una norma certificable, pregunto, ¿las 16 horas les va a dar a ellos alguna certificación o algo?, porque sino se puede dar en 8 horas, me gustaría saber si hay algo más de peso, porque si es solo porque es certificable yo no veo la razón de darlo en tanto tiempo. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: No, me refiero que es certificable, es decir se les daría un certificado de participación en la parte de los talleres, cuando hablamos de talleres se les va a dar un certificado de participación del curso, ahora eso no les da una licencia de, porque en la parte de certificación me refiero más que todo a que esto hay muchas empresas que tiene las certificaciones internacionales en la 9001, en la 14000, y las 45000 que son las de salud ocupacional, ya son normas que las podrían auditar y hasta certificar las empresas, pero esto con 16 horas realmente es un pincelazo para lo que realmente se necesita para poder llegar a eso. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Es que por lo generalmente si usted va a un curso, si es una norma que se piensa hacer auditada por lo menos si va ser un curso de 16 horas, no sé cuanto durará, porque el de ISO 14001 creo que son 24 horas, entonces si es así nos quedaríamos cortos, entonces yo no veo la razón para hacerla de 16, no sé si me entiende el punto, o se da el tiempo completo que requiere la norma o mejor no darlo. –



Sr. Erick Ulloa Chaverri: Yo no soy experto en eso, entonces yo no doy esos cursos, yo me asesoré con la gente de INTECO que dan ese curso, y dicen que ellos lo dan en 16 horas, entonces ya no le puedo decir más. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Habría que preguntarle a INTECO si ellos dan el curso si le van a dar algún certificado a la gente que lo va a llevar, eso sí es importante saberlo. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Habría que ver qué tipo de certificación es, el curso se le va a dar una certificación de que participó en el curso, pero que ya sea experto en eso, difícilmente en 16 creo yo, sí hay que consultar. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Son dos preguntas, la primera es que, no sé si me quedó claro, en el documento dice que el alcance es con participación de 20 personas o más a mandos medios y operadores de maquinarias, la intención de todas estas actividades es mandos medios y operarios no necesariamente personal de salud ocupacional ¿cierto?, o yo entendí mal. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: La verdad el personal de salud ocupacional entra dentro de mandos medios. ---

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Ok, viéndolo así, porque hay temas que si veo como muy específicos, por ejemplo, el tema del ruido, medición y control no necesariamente van a ser esos mandos medios que van a estar diseñando las estrategias o la parte de requisitos antropométricos para diseños para el puesto del trabajo, no van a ser los mandos medios, entonces si me llama la atención como esos temas tan específicos, tan dirigidos, que no necesariamente no lo veo dándolo a la gente, a los operarios, a las jefaturas temas tan técnicos que le puedan sacar tanto provecho, por eso es la pregunta; y la otra pregunta en el momento de seleccionar a las personas que van a participar como se hace en estos casos, es una invitación abierta, ya tienen algún grupo de empresas dirigidas o visualizadas que son las que más podrían sacar provecho, alguna relación entra esa accidentabilidad o esos datos que nos mostraba. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Dependiendo del curso que se esté, ver si se puede seleccionar por medio de la plataforma del PCT para afectos de seleccionar a las personas que serían invitar. -----



Sr. Alexander Astorga Monge: Una consulta, con respecto a lo que decía don Sergio de la duración de los talleres dependiendo de los temas y demás, algo que no vi en el documento era la justificación de este tiempo, y mi duda va un poco en el mismo sentido de don Sergio, quizás no si tanto es 8 horas es mucho o es poco, más bien de que ya vamos a aprobar este proyecto, de si tenemos algún tipo de constancias, un correo electrónico, un documento que nos haya emitido INTECO o algo por el estilo, donde nos diga que los tiempos que estamos definiendo ahí son adecuados por lo menos para dar talleres con una preparación básica en esto, porque no sé si será mucho o será poco lo importante es que esté una recomendación técnica adecuada, entonces no sé si en ese sentido tenemos dentro del equipo de ustedes que prepararon esto algún documento de ese tipo o un tipo de prueba en ese sentido. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: No señor, de hecho, el mismo INTECO yo le pedí que me lo cotizaran y lo que tuve fue una reunión con ellos, ahora, razón por eso sería una competencia para lo que ellos hacen, entonces no me enviaron una cotización. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Pero no necesariamente una cotización, por decirlo así, yo recuerdo en algún momento en el cual yo hice (era un tema diferente), pero era una licitación donde yo estaba solicitando normas para en ese caso un determinado servicio, entonces yo le mande un correo electrónico a la gente de INTECO donde yo les pregunté “en cuánto a tal y tal servicio cuál sería la normativa adecuada para como administración identificar que el oferente cuenta con la experiencia adecuada”, y ellos en caso me dicen “bueno en el mercado están dos certificaciones”, entonces ellos me respondieron eso, en este caso la pregunta sería un poco diferente hacia a ellos, digamos “en materia a la ISO 14000 (por ejemplo) cuánto es un tiempo adecuado para dar una capacitación básica”, por decirlo así, que entiendo que no es para que sean expertos en la certificación, pero si para que tengan un conocimiento básico que es lo que vamos a dar, que ellos digan “son 8 horas, son 16 horas, son tantas” -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: De hecho yo lo tenía pensado eso en 8 horas y ellos en la reunión que fue que tuvimos me dijeron “vea 8 horas es muy corto, nosotros hacemos normalmente para ese tema son 16 horas, es decir 3 días completos”, pero no lo pusieron en ningún documento. -----



Sr. Alexander Astorga Monge: Entonces para la definición de tiempos se utilizó la recomendación que dieron el personal de INTECO. -----

personal de INTECO y este señor Rodolfo Rhoden que me dijo “vea para talleres mínimo 8 horas y hablando de ciento y resto de dólares por hora de profesional, eso este señor, y después consulté a otra empresa que también me dijeron 70.000, 80.000 maso menos por hora, entonces yo le puse un poquito más para efectos de poder sacar una licitación, todo esto va por licitación y hay que hacer las especificaciones técnicas. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Tal vez eso que mencionaba don Erick, también tenerlo presente, que son recomendaciones que da INTECO porque nosotros necesitamos información previa para la elaboración del proyecto, sin embargo no es que INTECO sea quien vaya a dar la capacitación, eso hay que tenerlo claro, porque esto se tiene que sacar a licitación, nosotros hacemos una serie de requisitos y pueden participar muchísimas empresas que den este tipo de capacitaciones y den certificaciones, digamos si nosotros les decimos “queremos ésta capacitación de este tema con estas especificaciones y a parte de eso nos dé una certificación a la persona que participa”, participa más de una y hay que ver cuál se elige según las condiciones, entonces no es que ya tenemos definido quién la va a dar, con respecto a la elección de los temas también es importante recordar que presentamos las estadísticas, estos temas van asociados a esos datos estadísticos que tiene el sector industrial, entonces que son los que van más asociados a los índices de accidentabilidad y luego también con la pregunta de Mariela con el tema de mandos medios, a veces uno piensa que los temas son para profesionales en salud ocupacional, pero realmente en las empresas en la realidad el sistema de gestión integrado están muchísimos tipos de profesionales que son mandos medios y al final son ellos los que son encargados del diseño, no precisamente los de salud ocupacional, por eso es importante tomarlos en cuenta, en los temas más específicos, ingenieros industriales, mecánicos son los que están al final en estos diseños, y con temas que son un poquito más generales también nosotros hemos tenido la visión de integrar muchísimo más a los mandos generales porque son los que están en el día a día con los trabajadores, el de salud ocupacional llega, hace su visita, hace el análisis, sin embargo, el jefe inmediato es el que está ahí asignando las labores diarias, yendo a ser las supervisiones diarias, entonces también



hemos visto que es muy importante (eso lo estamos aplicando ahorita para el tema de agricultura), que estén muy bien capacitados las jefaturas porque son los que están viendo todos los días como se están haciendo las labores, que si se están aplicando todas esas medidas de salud ocupacional, entonces por eso es que lo hacemos general. Cuando nosotros mandemos la invitación a participar entonces ahí se especifica las profesiones o se hace la generalidad de la participación, y como decía don Erick esto es lo que hemos venido implementando para este tipo de procesos es que mandamos la invitación por redes y nosotros hacemos el filtro, si una empresa mandó más de un funcionario a querer participar en la capacitación entonces le damos en cupo a uno o dependiendo de la cantidad de personas que tenga en la empresa, pero esto si se hace con un filtro por parte de nosotros para ya dejar las personas que puedan participar en la capacitación. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Retomando el tema de lo que indicaba Mariela y ahora lo mencionó Alejandra sobre el tema de los mandos medios, yo pienso que sí tiene que quedar la invitación explícita en el documento de encargados de oficinas, no es como que este incluido el tema de mandos medios (entiendo a Alejandra), por supuesto que hay que jalar la parte de mandos medios, fundamental, indiscutible, pero en realidad si vemos la lista de los temas, he visto que también se tiene dar el espacio encargados de salud ocupacional y quedar eso en el documento, no como que la invitación, sino que si ya el documento, para eso es el documento para ver los detalles y el alcance que tiene la propuesta, entonces yo pienso que sí debería de incluirse encargados de salud ocupacional, no estoy refiriéndome únicamente al tema específicamente al sistema de gestión sino que a todos los demás temas, son sumamente específicos, muchas veces son los encargados de salud ocupacional que entre el ingeniero de eso, el encargado de eso y el encargado de salud ocupacional entre los dos son los que definen los procedimientos, entonces para mí debería de estar la invitación a los dos, y que quede en el documento como tal. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo tenía una pregunta con respecto al tema presupuestario, porque ya Alejandra me aclaró una duda con el tema de quién iba a dar los talleres, pero en el tema presupuestario la pregunta que le quiero hacer a Alejandra o a Erick es, para disminuir estos costos del proyecto Erick decía que en los talleres presenciales se les va a dar alimentación, almuerzo, refrigerio y todo eso está



presupuestado en el proyecto, ¿éste tema no se puede compartir con la empresas?, como les tamos dando regalado, yo creo que las empresas también tienen que poner un granito de arena, porque nosotros por ejemplo hemos hecho eventos con empresas y compartimos los gastos, que ellos ponen por ejemplo, nosotros ponemos un refrigerio y ellos ponen el almuerzo, yo entiendo lo de los obsequios que se puedan dar, eso sí está bien porque me parece que es importante los eventos de dar algunos obsequios con el logo del Consejo y todo eso, pero el tema digo yo de la alimentación y todo eso se podría compartir y se podría reducir costos del proyecto, eso es una pregunta nada más y como una alternativa, no es que lo estoy diciendo que tiene que dar así, es una pregunta para que usted me dé una respuesta de si se puede o no se puede. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Nunca hemos manejado esa modalidad don Olman cuando son proyectos porque eso nos podría generar una limitación a la hora de montar el proyecto, nosotros tenemos que montar el proyecto tomando en cuenta que vamos a tener que asumir nosotros ¿por qué?, porque podría ser que al momento que dimos la capacitación no logremos que las empresas hagan esa participación entonces quedaríamos limitados financieramente, eso habría que verlo en el momento, sin embargo estaríamos hablando de convenios, donde la empresa entonces también podría decir “ok yo participo pero tengo estas peticiones en convenio”, porque nosotros no podemos como institución simple y sencillamente hacer acuerdos de ese sentido sino que tenemos que hacer acuerdos por escrito o convenios, algo así lo habíamos visto con el asesor legal, y ya tendrían que ver que va a pedir la otra parte y demás, entonces si se nos complica a nosotros como institución hacer las capacitaciones por lo menos en ese sentido, nosotros por lo menos el planeamiento tenemos que hacerlo asumiendo que vamos a ser nosotros los que nos tenemos que encargar de toda la parte económica. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Ahí lo que uno podría hacer es decirle a la gente “vean a ver a donde van a almorzar”, la idea es hacerlo que si una empresa tiene el lugar de capacitación en equis lugar y ahí no hay nada cerca que les den la alimentación, ahí podría uno rebajar un poco pero talvez no es tan significativo, y la otra parte hace muchos años queríamos hacer una capacitación con la Cámara de Industrias, en la Cámara



de Industrias ellos ponían todo y la Cámara de Industrias cobra normalmente por los cursos, y el abogado en ese tiempo nos dijo eso “no es posible”, es decir si ustedes cobran por algo, es decir al ser fondos públicos no pueden cobrar un cinco, entonces habría que ver como se ve esa modalidad de que la empresa de, porque creo que también las actividades éstas que se hacen generales del Ministerio y llegan instituciones a ser propagando eso también es medio extraño para efectos del sector público, al ser sector público casi que todo lo tenemos que hacer de gratis nos guste o no, y sino convenio. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Hace unos años había llevado unos cursos de INTECO en la parte de la norma, digamos este es el certificado que específicamente INTECO emite, no encontré el de la norma, lo que pasa es que ahí es donde yo retomaría el tema de a quién está dirigida la capacitación, que tan específico, porque si mas no recuerdo el de la norma, por ejemplo, el curso que da INTECO específicamente de la 45001 es como aplicar la norma en la empresa, ese inclusive yo no lo dirigiría a mandos medios porque muchas veces no tienen la posibilidad de tomar esa decisión, ya para implementar una norma y aplicarla de esa forma en la empresa creo que ya viene desde la parte gerencial, por eso 16 horas, que de echo estos cursos y ahí lo pueden ver en la foto que les mandé ahí dice que es de aprovechamiento y que la duración es de 16 horas, talvez valorar ese punto, talvez no quitarlo porque si es muy importante como decía ahora Alejandra, son ingenieros industriales, son los jefes de producción, son jefes de sección, son supervisores que podrían aplicarlo pero si talvez en el momento de realizar la invitación direccionar bien la invitación para que se le pueda sacar el máximo provecho a esa capacitación más si son 16 horas, del cursos de INTECO la norma 45001 es como aplicarla, es una mega descripción de la norma que de hecho probablemente si yo soy muy operativa me voy a aburrir, pero si es una persona que de verdad le puede dar seguimiento, implementar o agarrar por lo menos buenas prácticas de lo que la norma me dice para poder aplicarlo si sería bastante provechoso y sería una buena inversión. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Mi comentario iba en dos sentidos, uno, que me parece muy bien lo que indica doña Alejandra del filtro que se le hace a los participantes, no dejarlo tan abierto precisamente para que pueda llegar a las personas claves que se quieran, entonces a la hora de la convocatoria ver todas estas

variables, no necesariamente tiene que ser una persona de un determinado puesto sino la persona que ejerza eso dentro de la empresa, de la institución, entonces poder seleccionar adecuadamente para que llegue a las personas claves me parece muy importante en esta capacitación, y luego con respecto a esto de la selección y todo, los objetivos que tiene este proyecto me parece importante que se genere como se está haciendo con fondos públicos para que no vaya a ver alguna injerencia, entonces yo el presupuesto lo veo bien, la parte de que se pueda incorporar el apoyo del sector privado podría ser como lo han comentado, que establezcan requisitos que vayan a distorsionar los objetivos que se quieren alcanzar, entonces a mí me parece que en ese sentido la selección que sea lo más objetiva posible. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Recapitulando un poco las observaciones que he anotado, una es que se incluya explícitamente que deben de estar las personas encargadas de salud ocupacional de las empresas y no asumir que ya están incorporadas dentro de mandos medios, aunque si sea de esa manera, creo yo que otra observación es el tema que, tanto doña Mariela y doña Laura mencionaron respecto a la imparcialidad y objetividad a la hora de seleccionar a quiénes van a recibir los talleres, otra que sería más una aclaración que una observación es lo que indicaban doña Alejandra, digamos de que al final los encargados de impartir los talleres se van a seleccionar mediante un proceso concursado, mediante el SICOP, no sé si por ahí se me escapará alguna observación, pero por lo menos yo creo que esas serían las más importantes para la ejecución de este proyecto, si alguien de los que participaron creen que talvez hay algo, lo importante es aprobarlo y en la aprobación dejar estas observaciones. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: El proyecto le falta aterrizarlo verdad, yo para aprobarlo si me gustaría ver saber cuáles van a ser los temas, porque si usted ve la lista que nos puso Erick en el documento que nos remitieron creo que son 28 normas o posibles capacitaciones, que están hablando de una equis cantidad de talleres y eso no está aterrizado, esto hay que mandarlo al INS, tiene que ir con nombres y apellidos, y lo otro es que hay 5.000.000 para regalías que es un 20% del costo total del taller, yo lo veo un poco alto pero lo dejo a la discreción de ustedes, pero si tiene que ir aterrizado que es lo que vamos a dar, o sea se van a dar las dos de 16 horas o no, eso tiene que definirlo ellos los técnicos, y que nos digan “bueno vea los talleres va a ser

estos, estos, estos”, por lo menos a mí me gustaría verlo así para poderlo aprobar, gracias. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: En ese sentido don Sergio, en cuanto a los dos talleres de 16 horas serían en gestión de la ISO 45001, es decir estaríamos hablando de 30 personas en ese tema, por lo menos eso es lo que tengo pensado yo, después los talleres que siguen que son 5 talleres más, había pensado uno en el tema 3 (guía para la investigación de accidentes), después 2 en el tema 5 (manipulación de cargas, la 11228, partes 1,2 y 3), ahí serían 2 días, es decir un día que se dé la 11228, y en otro día empujar, jalar y lo que es cargas livianas a alta velocidad, después en el tema 8 (montacargas) que creo que es un tema bastante para efectos de industrias, bastante importante, y después en el tema 14, esos por lo menos ruido industrial, medición y control, esos son para efectos de los otros 5 talleres que se habla acá, pero esos serían básicamente los 7 talleres, los dos de 16 horas y los cinco de 8 horas, en esos temas digamos es la propuesta mía, ya ahí ustedes podría decir “no, puede ser en este otro que creo yo que es más importante”, no quise ser tajante en la propuesta sino más dejarlo un poco abierto. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Erick es que por lo menos como junta uno esperaría recomendaciones de la parte técnica, la junta no creo que vaya a decidir cuáles se van a dar, eso tiene que venir de abajo y de una vez venir esto aterrizado. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Básicamente esa es la propuesta, y después en los webinar todo el resto de los temas. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Yo veo importante la observación que hace don Sergio, talvez es que más allá de definir temas posibles, es definir temas que se van a tratar, es decir no posibles sino decir estos son los temas, creo que por ahí la observación, yo creo que talvez, porque si me parece importante la observación, ya ustedes vieron las propuestas pero a mí me parece que sí podríamos talvez no aprobar esto hoy como tal, sino solicitar que nos llegue este mismo documento pero que se le incluya ya una definición específica de los temas que se van a abordar como parte del proyecto, y porqué esos temas, una justificación técnica de esos temas que nos puedan traer ya al Consejo y así que ésta junta lo decida, creo yo que talvez para tener mayor claridad de todo. -----



Sr. Sergio Laprade Coto: Igual hace falta un cronograma de actividades, le falta mucho, al documento escrito le falta bastante para que se vea como un proyecto. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Si entiendo que el tema de cronograma específico es que va a depender de la contratación, entonces casi que se podría hacer un cronograma que diga semana 1, semana 2, semana 3, pero no se puede poner las fechas. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Totalmente de acuerdo don Alexander que se así, pero tiene que haber un cronograma por lo menos para visualizar y que lo vean en el tiempo verdad, asumiendo cuanto se dura la contratación y todo está bien. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Yo creo que en cuanto a consultas para don Erick estamos, no sé si hay alguna consulta adicional para don Erick, sino para nosotros quedarnos acá discutiendo un poco más. -----
Don Erick le agradecemos muchísimo la presentación, vamos a discutir un poquito sobre esto y vamos a ver como se aborda este tema para darle continuidad al proyecto. -----

Todos hemos externado algunas dudas sobre el tema, y habían unas cuestiones que se podían subsanar con observaciones para dar indicaciones pero hay otras que no como éstos dos aspectos de Sergio, entonces yo creo que algo que podríamos hacer es aprobar más bien una solicitud a la dirección ejecutiva para que modifique el proyecto o para que ajuste el proyecto más bien, en función de que haya una mayor claridad en cuanto a cronograma o a los temas que efectivamente se van a tratar, en cuanto a recomendaciones técnicas, en cuanto a la forma en que se va a seleccionar las empresas receptoras y en cuanto también a quiénes va dirigido el programa, en especial para que quede claro la participación de personas encargadas de salud ocupacional de las empresas, entonces esa sería como la propuesta de acuerdo, no sé si antes de votar alguien quiere hacer uso de la palabra o si le gustaría agregar algo más que lo podríamos agregar para votar. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Entonces entiendo que en la parte de temas ahí lo que se está solicitando es como una justificación y un fundamento de los temas, o sea específicamente de cuáles temas o que se maneje digamos de toda la lista de tema y una priorización para presentarlo o ya de una vez cuáles son los

temas, eso era lo que quería dejar claro, y segundo, entiendo que por ahí se mencionó que tenían información de consultas que se habían hecho a expertos para la elección de los temas pero que también tenía una correlación con la parte de estadísticas, entonces es importante que quede que esos 2 datos de justificación se deben de incluir a la hora de la priorización o la elección de los temas. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí correcto, ¿no sé si hay más observaciones? -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: ¿Los datos que al inicio nos presentaba don Erick son del INS? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí correcto, son las estadísticas del 2022 -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: El problema que tiene el INS en general es que es de un 30 a un 50% salen otras formas de accidentes y no sabemos que son, era por cultura general eso; otra pregunta por cultura general no para hacer observaciones al acuerdo, sino más bien, me imagino que una vez que ya se ejecuta el proyecto igual se nos trae el informe de la ejecución de ese proyecto, me imagino que funciona así, talvez dentro del listado cuando pasan lista de las actividades o como las identifican si se podría contabilizar también la cantidad de profesional en salud ocupacional o técnicos que participen en esas capacitaciones, porque si sería un dato interesante para medir un poco la necesidad de información que tienen estos profesionales, si en algún momento si se tiene que elevar un poco el nivel para brindarles más capacitación o al contrario, ver que son muy poco los que están participando o poco los que tiene interés y re direccionar esa información, es que francamente a mí lo que me preocupa de los temas es que la parte de ergonomía es muy específica, o sea la parte de ruido industrial menciona un control que es muy específica no es como el efecto del ruido, digamos yo me pongo en los zapatos de mi papá, si el en la planta se hubiera interesado ver sobre el tema de medición o control, o saber si cuando iba a salir se iba a jubilar iba a estar medio sordo, esas son las cosas que a mí me preocupan que si lo que buscamos es hacer conciencia a la gente o generar una sensibilización a la importancia de la protección temas tan concretos tan direccionados tan específicos es la parte que me preocupa nada más, en general me gusta la recomendación de que se puedan plantear los temas específicos a desarrollar, eso me parece una excelente idea. -----



Sr. Alexander Astorga Monge: Maso menos así quedaría el acuerdo; dice así, “Solicitar a la dirección ejecutiva que se ajuste el proyecto para que haya más claridad en cuanto al tema y justificación técnica de esto, así como de los talleres, cronograma, selección de participantes, población objetivo y en específico participación de las personas encargadas de salud ocupacional, regalías y materiales de apoyo para los talleres”; yo creo que con el tema de regalías y materiales apoyo si es importante que más allá de lo que nos presentaron ahora, sino en el documento venga una justificación también, no estoy diciendo que el material siempre debe de tener algún tipo de contenido con el curso específicamente, pero si que quede como objetivo la participación, que de alguna manera las personas se motiven con el curso no sé pero que hay un porque, porque simplemente decir que es porque es muy bonito dar una gorra yo creo que no es lo más adecuado tomando en cuenta que hay un monto importante de recursos que se utilizaría para ello, entonces por eso fue que lo incluí ahí, me parece que es importante que haya claridad en eso para que el Consejo tome una decisión, porque sí está bien puede ser que sí se sea bonito dar una gorra pero es bonito porque eso motiva a las personas a que participe porque además posicionada la marca o posiciona al Consejo de Salud Ocupacional como un órgano encargado de velar por estos temas, o sea la final una gorra no sería la gorra, es un posicionamiento del Consejo, es un incentivo para las personas y N cantidad de cosas que se pueda indicar, pero indicarlo yo creo que eso es importante, pero en fin no sé si hay más observaciones y sino para someter a votación este acuerdo, listo, lo voy a someter a votación a través del chat. -----

Por unanimidad queda aprobado el y en firme el acuerdo, muchas gracias. -----

ACUERDO N°002-2023: : Se acuerda solicitar a la dirección ejecutiva que se ajuste el proyecto expuesto por el señor Erick Ulloa, “PROYECTO PARA CAPACITAR PERSONAS TRABAJADORAS DE MANDOS MEDIOS Y OTRAS PERSONAS TRABAJADORAS, CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES EN LA INDUSTRIA” para que haya más claridad en cuanto al tema y justificación técnica de esto, así como de los talleres, cronograma, selección de participantes, población objetivo y en específico participación de las personas encargadas de salud ocupacional, regalías y materiales de apoyo para los talleres.. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO 2: Revisión de observaciones al criterio de contraloría DFOE-BIS-0870 sobre pago de póliza de serpientes, ACUERDO N° 004-2023 sesión 030-2023, se acuerda que para la próxima sesión ordinaria discutamos respecto a la nota enviada por la Contraloría General de la República, y comenzar a plantear una ruta de gestión presupuestaria para esta póliza”; esa vez tuvimos 7 votos a favor. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Vamos con el siguiente punto, es una revisión de observaciones al criterio de Contraloría General de República DFOE-BIS-0870 esto es porque en la sesión número 30 habíamos acordado que discutamos respecto a la respuesta dada por la Contraloría y así que comencemos a plantear una ruta presupuestaria para esta póliza, antes de abrir el uso de la palabra voy a hacer una recapitulación de esto y antes de darle la palabra a Alejandra para que nos presente el criterio, don Sergio no estuvo en esa sesión y creo que doña Mariela tampoco si no me equivoco, pero básicamente es esto; en la reforma que se hizo al código de trabajo en el artículo 195 bis que se incorporó la póliza por mordedura de serpiente, en cuanto al financiamiento de la póliza que es el artículo 3 se definieron 3 mecanismos, el primer mecanismo dice que “la prima será deducida por el INS del traslado de excedentes que efectúe al Consejo de Salud Ocupacional”, el punto 3.2 decía “que en aquellos años en que el seguro de riesgos del trabajo no genera excedentes correspondientes al Consejo de Salud Ocupacional que sean suficientes para el pago de la prima el Consejo asumirá el costo de la prima o la parte de ella al descubierto de los recursos que mantenga acumulados en caso de que esos recursos que sean administrados o invertidos por el INS este puede deducir de ello la prima”, y luego dice, “en caso de que la prima no pueda ser pagada total o parcialmente mediante los mecanismos dispuestos en los puntos 3.1 y 3.2 el INS asumirá la prima o la parte de ella que queda al descubierto y ese costo será deducible del impuesto sobre la renta; eso ha sido todo una discusión, no por un tema si hay plata o no, sino por un tema de como se presupuesta esto, a mi modo de verlo en el punto 3.1 es muy claro si hay excedentes como los excedentes no ha sido trasladados al Consejo la ley lo que prevé es que el INS los deduzca antes de hacer el traslado al Consejo, y con el 3.2 el asunto es que como no hay excedentes es un asunto de que hay que agarrar de lo que tenga acumulado el Consejo, y el tercero es el INS del impuesto, ahí la discusión ha sido porque en algún momento estaba la duda de si es algo que se

debía presupuestar en el presupuesto de la República de lo que corresponde al Consejo de Salud Ocupacional, porque el asunto es que de ser así cuando haya que presupuestarlo de esa forma eso nos impacta muchísimo por el techo de regla fiscal, en virtud de eso se le hizo una consulta a la Contraloría General de la República, y la contraloría la verdad para mí no nos dice mucho, porque lo que nos está diciendo en esencia tiene que estar en el presupuesto de cada institución participante según corresponda, pero bueno esa es la discusión en la que estamos, la problemática es que si todo tiene que pasar en cualquier supuesto por el presupuesto del Consejo diay básicamente la póliza se va a comer el presupuesto del Consejo, entonces esa es la situación, ahora sí con ese contexto yo le doy la palabra a Alejandra. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Básicamente para nosotros en la secretaria técnica y asesoría legal, dos asesorías legales, de hecho hemos tenido la misma posición y criterio, que a la ley al haber quedado con esa forma de redacción donde hablan de que se deducirán de los fondos, antes que se trasladen el 50% del INS sino de lo que tenga administrado el INS de los fondos del Consejo, en realidad nosotros no deberíamos de estar pasando por un tema de que el INS nos traslade fondos a la cuenta única del estado para que nosotros paguemos por medio de financiero y demás, ese es el proceso que vamos a tener que hacer ahorita, entonces cuando hicimos la consulta a la contraloría era buscando esa claridad ya que el INS se basaba en ese artículo 12 de la ley 8131, pero evidentemente esta ley es nueva, la parte del 194 bis es nuevo, es un tema diferente, entonces para nosotros no debería estar aplicando, sin embargo eso no está claro, y ahí es donde viene que nosotros hagamos ésta consulta a contraloría sin embargo la contraloría también indica que basados en este artículo 12 de la ley 8131 debemos tener presupuestado en el presupuesto ordinario del Consejo de Salud Ocupacional, (¿no sé don Alexander si quiere que veamos todo el documento o quiere que vayamos otra vez nada más a la conclusión para ver cuales son las observaciones específicas de todos?). -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Pregunto primero si ya todos los leyeron, porque si no me gustaría que nos enfoquemos en la parte específica donde habla de que debe de estar en el presupuesto institucional. --- Entonces más bien vamos a esa parte, yo realmente no lo leo tan así, yo siento que lo que ahí habla es que tiene que estar en el presupuesto por un tema de transparencia, pero no necesariamente, ¡ojo!, ahí no habla

de presupuesto nacional sino el presupuesto de las instituciones involucradas y el presupuesto del INS no es presupuesto nacional es presupuesto que pasa por la aprobación de la Contraloría General de República no de la Asamblea Legislativa y es un presupuesto que es por decirlo así que es ajeno o paralelo al presupuesto nacional, es patrimonio propio del INS, es diferente, entonces si es importante tomar en cuenta esa diferencia, pero si dice “expuesto en lo anterior, es preciso señalar que el artículo 12 de la ley número 8131 debe acatarse para efectos de lo cual si existiera duda sobre la clasificación por objeto de gasto su aclaración corresponde a la Dirección General de Presupuesto Nacional, como competente técnico de la materia”, lo que pasa es que analizamos la ley 8131 que es la ley de administración financiera de la república y presupuestos públicos el artículo 12 lo que dice es “requisitos para girar transferencias” y lo que dice es “prohíbe esa garantía del sector público girar trasferencias hasta tanto el presupuesto la entidad preceptora que se incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico”, eso es todo lo que dice el artículo 12, o sea que es lo que dice en esencia, es, yo no puedo hacer una transferencia si esa transferencia no está efectivamente presupuestada en las diferentes instituciones que interviene en esa transacción, a qué me refiero con esto, es que si es una transacción donde hay dos instituciones públicas esa transacción tiene que estar presupuestada en las dos instituciones públicas, en la institución que hace la transferencia como un egreso, y en la institución que recibe la transferencia como un ingreso, eso es lo que dice el artículo 12 , que es lo que pasa, que finalmente eso no me está diciendo absolutamente nada con todo el respeto de la contraloría porque si uno lee el 3.1 del artículo 194 bis ahí no habla de una transferencia, ahí habla de una deducción del aporte que tiene que hacer el INS al Consejo como resultado de los excedentes, es decir es un momento previo de la transferencia, y luego eso lo que dice es que tiene que estar por un tema de transparencia en el presupuesto de las instituciones participantes, eso perfectamente puede ser que esa deducción esté claramente dentro del presupuesto del INS ¿cuándo?, de previo a hacer la transferencia, es decir ¿qué tenía que tener el INS?, tendría que tener en su presupuesto señalado de una manera bien específica la transferencia hacia el Consejo, que en este caso sería hacia caja única, y el presupuesto nacional y tenía que estar también un monto que sería el correspondiente a la póliza que sería

una deducción de los excedentes y ese monto no se transfiere, entonces si no se transfiere en virtud del artículo 12 no tiene porque estar en el presupuesto del Consejo, entonces francamente a mí no me da la suficiente claridad este criterio porque está refiriendo a un artículo que es específico de las transferencias, y nosotros justamente lo que estamos diciendo es que no hay transferencia sin que hay deducción que no son jurídicamente lo mismo, diferentes es el caso del 3.2 porque el problema es que el 3.2 como dice que se saca la plata de los fondos acumulados del Consejo éstos fondos acumulados en esencia son fondos que ya al menos a nivel contable del INS son un pasivo del INS, como son pasivo del INS ahí sí es más complicado porque sí debería de haber una transferencia o sino como es que se puede sacar, ahí es donde hay una duda para mí razonable, porque el artículo el punto 3.2 del artículo 194 bis si como que es un artículo muy ambiguo porque por un lado dice que es el Consejo el que tiene que pagarlos y cuando hablamos de que es el Consejo la única forma que pague esa póliza de presupuesto, pero al mismo tiempo dice que si es el INS el que administra los recursos los podrá deducir, entonces es como que sí pero que no por decirlo así, por un lado me dice que es el Consejo el que tiene que pagarlo lo cual es presupuesto, pero por el otro lado habla de una deducción, entonces ahí para mí es el punto 3.2 sí necesitamos una interpretación muchísimas más clara porque la redacción para nada está, y con el punto 3.3 ahí no opera en lo absoluto ninguna acción por parte del Consejo de Salud Ocupacional porque 3.3 lo que dice es que quién lo paga es el propio INS y que lo deduce del impuesto sobre la renta, entonces ojo porqué yo digo que el criterio de la contraloría realmente no nos aclara absolutamente nada, porque tras de eso ellos hablan de que para la aplicación de todo el inciso actual del artículo 194 bis de todo tienen que estar dentro de los presupuestos institucionales, diay sinceramente esa es una verdad de Perogrullo, ¿por qué es una verdad de Perogrullo?, porque es obvio que sea el INS o sea el Consejo el que tiene que presupuestarlo, el asunto no es que si se tiene que presupuestar o no de parte de una institución, o sea en el caso del 3.1 y 3.2 específicamente tienen que entrar o no tienen que entrar al presupuesto del Consejo o si puede haber una deducción sin mediar transferencia alguna, para mí ese es el meollo del asunto, entonces yo dejo por ahí al menos mi lectura del criterio que sí lo leí con bastante paciencia, lo contrasté con la ley 8131 y con el 194

bis del código de trabajo, pero bueno abro el espacio para ver si alguien más tiene algún comentario, si lo vieron en la forma o si tiene una lectura distinta. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo tengo tres comentarios sobre ese criterio, primero que la contraloría se lava las manos, así de sencillo, dice que ellos no analizan consultas específicas de ninguna institución porque eso es competencia de la administración activa, o sea del Consejo de Salud Ocupacional o al Ministerio de Trabajo, o sea que ellos no se meten en eso, y dice que se va a pronunciar, pero en términos generales, y cuando se pronuncia el término “generales” lo que nos hace, por lo menos a mí me deja un montón de confusiones en el tema, yo tenía confusiones desde la sesión pasada con respecto a este tema, pero ahora me confundí más con el tema, en segundo lugar, en unos de los puntos del criterio yo lo que interpreto es que ellos dice que este tema es un gasto y que tiene que ser presupuestado en el presupuesto del Consejo, eso es lo que yo interpreto ahí, y finalmente en otro comentario que veo en el criterio es que nos manda en la página número 5 que nos dice “que si tenemos alguna duda (porque es en términos generales que nos dicen ellos), que si tenemos alguna duda al respecto entonces tenemos que hacer la consulta o a pedir la aclaración a (ya le digo exactamente porque no recuerdo el nombre exacto, en la página 5 era), dice: “expuesto a lo anterior es preciso señalar que en el artículo 12 de la ley 8131 debe acatarse para efectos de lo cual si existiera duda sobre la clasificación por objeto del gasto”, o sea si tenemos dudas dice “su aclaración corresponde hacerla a la Dirección de General de Presupuesto Nacional como competente técnico en la materia de conformidad con el numeral C2 de las normas y criterios operativos para clasificadores presupuestarios del sector público”, o sea nos dicen primero que no es competencia de ellos decir nada de darnos un criterio del tema específico, nos dicen algo en términos generales pero al final nos dicen que si seguimos con dudas que tenemos que hacer la consulta entonces a esta instancia, ésta instancia que es la que tiene competencia técnica para aclarar cualquier situación, entonces yo lo que digo don Alexander y compañeros y compañeras es que no nos dice nada la contraloría, la contraloría no nos está diciendo prácticamente nada, nos deja igual a como estábamos y entonces esto es un tema que yo no sé quién puede

interpretar eso, supuestamente la interpretación tiene que darla la contraloría o la procuraduría General de la República, no sé, pero esto por lo menos a mí no me queda claro. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí coincido con que no queda tan claro, no sé si alguien más con el uso de la palabra. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Tal vez nada más para el punto que menciona don Olman, don Olman esa parte que dice que si nosotros tenemos duda es nada más sobre el tema de dónde debemos de cargar el presupuesto ese rubro de pago por decírselo así, ese clasificador del gasto es para tener claro en qué partida debemos tener ese presupuesto, ellos nos dicen tiene que estar presupuestado, pero si tienen duda del objeto clasificador que es la partida de donde lo vamos a tener que pagar, porque por ejemplo existe la partida de seguros y existe otra que es pólizas, están en diferentes números, entonces para saber donde debemos de tener ese presupuesto, pero eso lo que ellos nos están indicando ahí que si tenemos duda entonces nos dirigamos a esa parte. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí, eso es todo un tema porque realmente si yo veo el punto 3.1 y yo veo cuál gasto está haciendo el Consejo yo digo que ninguno, ¿por qué?, porque la plata nunca entra la Consejo, la plata la deduce el INS, eso es lo que dice el espíritu del 194 bis inciso 3.1, a diferencia del 3.2 donde como decía anteriormente es ambiguo porque por un lado dice que si es el Consejo el que paga, si dice “el Consejo es el que paga”, ahí hay un gasto del Consejo, entonces ahí si yo veo que esta bueno, entonces donde lo metemos, el problema es que en ese mismo 3.2 dice que si el INS lo administra el INS los deduce, entonces es como ambiguo, dice una cosa y luego dice otra el propio artículo; como dice Alejandra cuando habla de solicitar información sobre el clasificador de gasto es sobre eso, sobre en qué subpartida lo tengo que meter y como tengo que clasificar ese gasto, pero para yo clasificar un gasto primero tengo que tener un gasto, el asunto es esto, hay o no hay un gasto en virtud del 3.1 y 3.2 -----

Sr. Sergio Laprade Coto: La carta de la Contraloría no aclara prácticamente nada, y una pregunta muy puntual porque como yo me perdí 2 o 3 sesiones, una vez se había discutido de a dónde salía ese monto, (Alejandra corríjame, 78.000.000), era la póliza o algo, eso se le había pedido al INS, yo no sé si el INS ya

presentó el estudio de cuánto es lo que corresponde esa póliza, porque eso tampoco lo teníamos claro verdad, un monto considerable, nada más me interesaría saber si ya se aclaró o no, para ya tenerlo pendiente. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí don Sergio si no me equivoco fue en la sesión 30 que vimos ese tema, ahí se puede ver todo lo que se habló en sesión sobre eso, y donde Sidney presentó los cálculos y se hizo la aprobación del monto que vamos a pagar por este año, por los últimos 3 meses. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Yo no sé si más bien esto es un asunto para preguntárselo a la procuraduría, si hay que tener mucho cuidado en como se plantea la consulta, porque si se le plantea en términos estrictamente presupuestarios, puede ser que la misma procuraduría diga “eso no me toca a mí”, es un asunto de interpretación legal, de como se debe de interpretar el inciso 3.1 y el 3.2, para ver si ahí tenemos más claridad, y para que esto pueda ser consultado a la procuraduría primero tiene que haber un criterio legal del Ministerio de Trabajo. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Yo no soy abogado, pero yo no consultaría a la contraloría por lo menos sobre esto, consulto, ¿no es un tema más del Ministerio de Hacienda?, de como se va a manejar esto, y yo no sé don Alexander si usted podría verlo así por encima sin compromiso con otro viceministro, lo planteo nada más a ver qué piensa usted. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: No dije consulta a la contraloría, dije a la procuraduría. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Totalmente de acuerdo, perdón, procuraduría sí. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Y no, no necesariamente porque la contraloría no entró a interpretar, interpretó a decir “vean en términos generales usted tiene que respetar la ley de Administración Financiera y presupuestos públicos”, eso es en esencia lo que nos dijo, por eso digo es una obviedad, si gustan no tenemos que acordarlo, podemos dar por conocida hoy la nota y tomamos acta de lo discutido, y si gustan yo puedo encargarme de hacer algunas consultas tanto a nivel del Ministerio de Hacienda como de otras instancias técnicas que talvez me puedan apoyar con esto, y les daré razón ya sea en la próxima o en una de las sesiones próximas, si les parece; entonces hagámoslo de esa manera, hoy la idea era tener la discusión que había sido un acuerdo que tomamos en sesiones anteriores, yo me voy a encargar de mapear un poco



más con Hacienda y otros viceministros, puedo hablar con el viceministro de egresos del Ministerio de Hacienda a ver que me indica, y ahí les contaré los avances. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ya veo que usted está indicando que va a hacer las consultas, talvez nada más comentarles o recordarles porque creo que ya se los habíamos comentado, que la que es la asesora financiera por parte de Hacienda que ve el Ministerio de Trabajo, presentó el caso en la parte de asesoría de ellos y la respuesta de ellos fue que ellos no tenían criterio para respondernos -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Pero por eso lo que decía don Sergio no es con ellos, si no es más con el viceministro, eso es un tema más de alguna manera ver el tema un poquito más de alto nivel con otras instancias, como para ver maso menos, o sea ni siquiera es un criterio formal lo que estaríamos pidiendo, es más que todo poder mapear un poco cuál es la óptica de otras instituciones y así ver si procedemos con una consulta a la procuraduría o no. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Nada más para agregar, que talvez es importante, yo creo que talvez don Sergio como no estaba no lo sabe, bueno esto nos afecta ya sea la consulta si la hacemos y la procuraduría dice que en efecto tenemos que pagarlo del presupuesto ordinario también tenemos que ir buscando estrategias que vayamos a utilizar, porque si nos afecta bastante el presupuesto, este año estamos pagando 52.000.000, el otro año eso hay que notificarlo por 3 aproximadamente, esperando que no llegue ningún caso, pero si empiezan a llegar casos no sabemos en cuanto puede llegar a pagar esta póliza el Consejo, y si lo seguimos pagando del presupuesto ordinario que es lo que nos aprueba Hacienda y lo máximo que nos puede trasladar el INS vamos a quedar sin capacidad, entonces de ahí la importancia de eso que usted puso en ese acuerdo de tomar una decisión de ver que vamos a hacer. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Listo, no sé si alguien tiene algún comentario adicional. -----

Yo me voy a encargar de sondear un poquito por ahí con otras instituciones, y bueno esperamos darle razón en los próximos días, semanas; y con lo que decía Alejandra ahorita, la idea sería también ir viendo opciones y que las podamos discutir para ver cuál es la gestión presupuestaria que vamos a tener, ¿estamos? -----

Damos por suficientemente discutida este punto, y pasamos al siguiente. -----



CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

No hay. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Estaríamos dando por finalizada la sesión al ser las dieciocho con veinte, les agradezco muchísimo, y partir de aquí estamos fuera de sesión. -----

Al ser las dieciocho y veinte minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

Alexander Astorga Monge
Presidente

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria